

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210036200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Incorpórese a las diligencias las notificaciones correspondientes al artículo 8 de la ley 2213 de 2022, efectuadas para citar al acreedor hipotecario Banco Davivienda, advirtiendo que a la fecha dicho acreedor presentó demanda acumulada.

Notifíquese, (2)



**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 204 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 7 de diciembre de 2023.  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria